



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 242-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de diciembre del 2012.

**VISTO:** La Carta N° 034-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Canta, Julissa Rivas Berrocal; en la que solicita la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran y la propuesta de la Consejera Regional de la provincia de Cañete Dra. Rosa Torres Castillo, de los integrantes de dicha Comisión Investigadora.



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, la Carta N° 034-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Canta, Julissa Rivas Berrocal; en la que solicita la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran y la propuesta de la Consejera Regional de la provincia de Cañete Dra. Rosa Torres Castillo, de los integrantes de dicha Comisión Investigadora; con la sustentación de la Consejera Regional de la provincia de Cañete; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría para conformar una Comisión Investigadora y por Unanimidad para sus integrantes de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 242-2012-CR/GRL

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Investigadora, que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal  
Consejera Regional por la provincia de Canta
- Secretaria : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Miembro : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal  
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Canta autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Firma manuscrita]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO